

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2020-00380.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 159 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los herederos en el memorial presentado vía correo electrónico el día 19 de agosto del cursante año, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., CORRIGE el auto calendaro el día 13 de agosto de 2021, para indicar que se decreta la acumulación del proceso de sucesión del causante JOSÉ PLINIO PIZZA FORERO y no de JOSÉ PLINIO POZZA FORERO, como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.


Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

53983e3fa97fca76b38901cd0713360c0e55d034c01947449003519cc42f5f5d

Documento generado en 15/09/2021 08:49:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC